

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 42

Referencia:

Año: 1947

Fecha(dd-mm-aaaa): 11-08-1947

Título: POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 87 DE LA LEY 77 DE 1941. (CAJA DE AHORROS).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10376

Publicada el: 19-08-1947

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Banca, Bancos e instituciones financieras

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.224

Rollo: 68

Posición: 344

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 19 DE AGOSTO DE 1947

NUMERO 10.376

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE
Decreto Ley N° 42 de 11 de Agosto de 1947, por el cual se adiciona artículo de una ley.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Resoluciones Nos. 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390 y 1391 de 7 de Agosto de 1947, por las cuales se expiden Cartas de Naturaleza

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 1869 de 11 de Agosto de 1947, por el cual se hacen promociones y nombramiento.
Decreto N° 1864 de 13 de Agosto de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, renovaciones, traspasos y registro de marcas de fábrica.

MINISTERIO DE TRAB. PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto N° 200 de 7 de Agosto de 1947, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 201 de 7 de Agosto de 1947, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.
Decreto N° 202 de 8 de Agosto de 1947, por el cual se fija un personal.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Decreto de Gabinete

ADICIONASE ARTICULO DE UNA LEY

DECRETO NUMERO 42
(DE 11 DE AGOSTO DE 1947)

por el cual se adiciona el artículo 87 de la Ley 77 de 1941.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el ordinal 6º, artículo 1º de la ley 50 de 1946, oído el concepto favorable tanto del Consejo de Gabinete como de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1º Además de las operaciones señaladas en el artículo 87 de la Ley 77 de 1941, la Caja de Ahorros podrá hacer inversiones en lo siguiente:

a) En la compra de acciones preferidas de empresas de utilidad pública o de cédulas hipotecarias emitidas por la misma empresa, siempre que tales inversiones no excedan del 15% del capital de las citadas empresas, y que el Gobierno Nacional o las instituciones autónomas sean dueñas del 80% del capital de las mismas. Tratándose de bonos, éstos no devengarán un interés menor del 4% anual.

b) En la compra de títulos de la deuda externa o interna del Estado o de los Municipios.

Artículo 2º Este Decreto Ley entrará a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
FRANCISCO A. FILOS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

El Ministro de Educación,
MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas,
OCTAVIO A. VALLARINO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,
Arcadio Aguilera O.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA

RESOLUCION NUMERO 1384

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1384.—Panamá, agosto 7 de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio el señor Pasquale Paladino, natural de Italia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Pasquale Paladino.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.